Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas

LLAMADO MOPC N° 127/2014.

Asunción, 28 de abril de 2015.

VISTO: el dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, el informe de evaluación técnica, el acta de recepción y apertura de propuestas, referente a las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC N° 127/2014 SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIAS PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. ID N° 272616,** cuyo acto de recepción y apertura de ofertas se realizó el 17 de abril de 2015, donde según constancias del acta, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica de los oferentes habilitados según el dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas de fecha 11 de marzo de 2015:

1. **CONSORCIO GESSING SLU – ELECTROCONSULT S.A.**
2. **CONSORCIO CCS.**

CONSIDERANDO:

A los efectos de proceder a la evaluación detallada de las ofertas, el Comité de Evaluación por memorándum SCEO N° 261/2015, solicitó a la Dirección de Asuntos Jurídicos el análisis jurídico de los documentos presentados por el oferente participante de la Licitación.

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos, en su Dictamen N° 518 de fecha 20 de abril de 2015, dice (sic):

*I- **ANTECEDENTES:***

- *Memorándum **SCEO Nº 261/2015**, En relación al llamado de referencia se solicita acudir a la oficina de la **UOC**, a partir del día del 20 de abril de 2015, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las empresas participantes del llamado de referencia:*
  *1- **CONSORCIO GESSING – SLU – ELECTROCONSULT S.A.***
  *2- **CONSORCIO CCS.***

- ***Acta de Recepción y Apertura de Sobres**, que se llevó a cabo en el Salón de Conferencias del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, el día 17 de abril de 2015. En la misma se dejó constancia de que:*

  1. Las Propuestas de Precio de los oferentes pasan al Comité de Evaluación de Ofertas para su examen, análisis y calificación.

*Por otra parte, se informa que no se han observado requisitos de orden legal en la presentación del "Sobre Nº 2"- Propuesta de Precio que nos ocupa, los cuales ya han sido verificados en la etapa previa del presente proceso licitatorio, **quedando exclusivamente a cargo del sector Técnico Económico-Financiero, la correspondiente evaluación.** No obstante se procedió a la verificación del Formulario de la Propuesta Económica, las cuales se encuentran debidamente completadas y suscriptas por todos los oferentes.*

*II- **CONCLUSIÓN:***

Habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes, y teniendo en cuenta el contenido netamente Técnico Económico-Financiero de las mismas, esta Dirección sugiere al Comité de Evaluación de Ofertas PROSEGUIR con los trámites pertinentes, conforme a las disposiciones contenidas en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo BID.

Abog. Dionisio A. Morales Verón
Dirección de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rubén Aquino L.

Lic. Roberto Enrique
Viceministerio de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. Jobs A. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Que, el Comité de Evaluación, solicitó a la Dirección de Caminos Vecinales, el análisis de los criterios técnicos requeridos en el PBC, remitiéndose el análisis respectivo por memorando Nº 254, que en su parte pertinente expresa cuanto sigue:

I. INTRODUCCIÓN

En el presente Informe se exponen los resultados de la Evaluación de las Propuestas Económicas presentadas en el marco del Llamado MOPC N° 127/2014 "Servicios de Consultoría para los Estudios de Factibilidad y Diseño Final de Ingeniería de Tramos de Caminos Vecinales en el Departamento de Canindeyú"

Las firmas consultoras, que calificaron como resultado de la evaluación de sus Propuestas Técnicas y que fueron invitadas a participar en la apertura de sus Propuestas de Precio, son las que se indican en el apartado siguiente, conforme al Acto de Apertura de los sobres económicos.

II APERTURA DE PROPUESTAS

El acto de apertura de los sobres de las Propuesta de Precio (Sobre Nº2), se realizó el 17 de abril de 2015 en el Salón de Actos del MOPC, de conformidad al Acta de Recepción de Sobres cuya copia se adjunta como ***Anexo 1****.*

Se procedió a la apertura de las Propuestas de Precio de los siguientes Consultores:

Nº	*OFERENTES*	*MONTOS G.*
1	*Consorcio GESSING, S.L.U. – ELECTROCONSULT S.A.*	*1.170.022.415*
2	*Consorcio CCS*	*1.283.112.867*

Observación conforme al Acta de Aperturas: Montos excluidos de los impuestos locales.

Tabla 1

III METODOLOGÍA DE SELECCIÓN

De acuerdo a lo establecido en los Documentos de Licitación el método de selección es: Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF), que consiste en seleccionar al Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitarlo a negociar el Contrato (numeral 27.3 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores)

III.1 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS

La evaluación de las Propuestas Técnicas se realizó aplicando los criterios y el sistema de evaluación establecidos en la Sección 2 – Instrucciones para los Consultores, cuyo resultado se detalla a continuación:

Nº	*EMPRESA O CONSORCIO*	*PUNTAJE*
1	*Consorcio GESSING, S.L.U. – ELECTROCONSULT S.A.*	*97,75*
2	*Consorcio CCS*	*99*

Tabla 2

El referido resultado cuenta con la No Objeción del Banco Interamericano de Desarrollo de acuerdo a la nota CPR/C/2015/628 de fecha 10 de abril de 2015, que se presenta en el ***Anexo 2****.*

Abg. Esteban Sartori
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

III.2 EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PRECIO

Para la evaluación de las Propuestas de Precio se actuó según lo establecido en el Numeral 24.1.2 de la Sección 2 - Instrucciones a los Consultores de la Solicitud de Propuestas, que expresa cuanto sigue: "Si la SP incluye un contrato de Suma Global, se considerará que el Consultor ha incluido todos los precios en la Propuesta Económica, y por lo tanto, no se harán correcciones aritméticas ni reajustes de precio. El precio total, neto de impuestos entendido según la Clausula IAC 25 siguiente, especificado en la Propuesta de Precio (FormularioFIN-1) será considerado el precio ofrecido".

Abog. Ricardo A. Mereles Verón
Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. Rubén Andino L.
Jefe [illegible] Evaluación

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Asimismo y, a los efectos de proceder primeramente, a la comparación de los precios ofertados con el presupuesto estimado para este proceso, el cual corresponde a USD 270.000 (incluyendo impuestos), conforme a lo establecido en las IAC 14.1.4 y IAC 27.2 de la Hoja de Datos de la SP, se realizó el cálculo del presupuesto estimado, deduciendo impuestos, el cual corresponde al Impuesto al Valor Agregado (IVA), como impuesto único impuesto indirecto considerado, a fin de proceder a la comparación con los precios ofertados.

La tasa de cambio para realizar la conversión de las monedas corresponde a la dispuesta por el Banco Central del Paraguay (BCP) a la fecha de la apertura de la Propuestas Económica, de acuerdo a lo establecido en la SP, IAC 26.1 de la Sección 2, Hoja de Datos. ***(Anexo 3)****.*

Los resultados obtenidos, conforme a los procedimientos descritos precedentemente, se visualizan en el siguiente detalle:

	Fecha Apertura sobre Económico	17/04/2015			
	Fuente Oficial BCP al 17/04/2015 1 USD=	4.982,08 G.			
	Estimado USD IVA Incluido	270.000			
	Estimado USD sin IVA	245.455			
		1	2	3	4
Nº	OFERENTE	Puntaje Evaluación Técnica	Oferta en G. Form. FIN-1 (excluido el IVA)	Conversión Oferta a USD	Comparación (Oferta - Presupuesto) USD sin IVA
1	Consorcio CCS	99,00	1.283.112.867	257.545,62	-12.091,07
2	Consorcio GESSING, S.L.U. – ELECTROCONSULT S.A.	97,75	1.063.656.741	213.496,52	31.958,03

Tabla 3

Observaciones:

1. *La oferta económica presentada por el Consorcio CCS, conforme se visualiza en su Formulario FIN-1 Formulario de Presentación de la Propuesta de Precio, supera el presupuesto estimado en USD 12.091,07, por lo que aplica lo expresado en el numeral 27.2 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, que reza cuanto sigue: "En caso de SPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la Cláusula 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas".*
2. *La Propuesta de Precio presentada por el Consorcio Gessing S.L.U. – Electroconsult S.A., conforme a lo visualizado en su Formulario FIN-1, es incluido todos los impuestos locales, por lo que se procedió a desglosar de su precio el impuesto indirecto mencionado en su Formulario FIN-2 Resumen de Precios, siendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA), el impuesto indirecto indicado, esto conforme a lo establecido en el numeral 25.1 Impuestos de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores: "La evaluación de la Propuesta de Precio del Consultor excluirá impuestos y derechos en el país del Cliente de acuerdo con las instrucciones en la Hoja de Datos", siendo el importe ofertado menor al presupuesto estimado del llamado con una diferencia de USD 31.958,03.-*

IV CONCLUSIÓN

Teniendo en cuenta los factores considerados de acuerdo a los criterios de evaluación definidos en los Documentos de Licitación, la calificación y precio final de la firma habilitada para negociar, son como sigue:

Nº	*OFERENTE*	*Puntaje Evaluación Técnica*	*Oferta en G.*
1	*Consorcio GESSING, S.L.U. – ELECTROCONSULT S.A.*	*97,75*	*1.063.656.741*

Tabla 4. Oferta final excluido los impuestos indirectos.

Por lo todo expuesto, se recomienda invitar a los representantes del CONSORCIO GESSING, S.L.U. – ELECTROCONSULT S.A. para las negociaciones, conforme lo estipulado en el numeral 27.3 de la Sección 2 – Instrucciones a los Consultores.

CONCLUSIONES:

Que, el proceso en cuestión es excluido, de conformidad a lo dispuesto en el *Art. 2 Contrataciones excluidas* de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que reza: *Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones:* ***c)***

Abg. Diego A. Morales Verón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Abg. [illegible]
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Rubén Andino L.
Viceministro de Economía

Lic. Reinaldo Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Ing. José Ed. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial;

Que, por lo expresado en el párrafo precedente, el proceso de evaluación se rige por las ***Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo***.

El método de selección del presente proceso es: ***Selección Basada en Presupuesto Fijo (SBPF).***

Que, la oferta económica presentada por el Consorcio CCS, de conformidad a lo visualizado en el informe técnico, supera el presupuesto estimado en USD 12.091,07, por lo que aplica lo expresado en el numeral 27.2 de la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, que reza cuanto sigue: "***En caso de SPF, las Propuestas que excedan el presupuesto señalado en la Cláusula 14.1.4 de la Hoja de Datos serán rechazadas".***

Asimismo, la Sección 2 *"Instrucciones a los consultores"* del Pliego de Bases y Condiciones, Hoja de Datos punto 27.3, establece que: "*El Cliente seleccionará el Consultor que haya entregado la Propuesta Técnica que ocupe el primer puesto que no exceda el presupuesto señalado en la SP e invitará a ese Consultor a negociar el Contrato".*

Que, a tenor de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación de Ofertas,

RECOMIENDA:

1. **INVITAR** a ajustar los términos del contrato, en el marco del **LLAMADO MOPC N° 127/2014** SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO DE FIRMAS CONSULTORAS PARA EL SERVICIO DE CONSULTORIAS PARA ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑO FINAL DE INGENIERIA DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN EL DEPARTAMENTO DE CANINDEYU. **ID N° 272616**, al oferente **CONSORCIO GESSING S.L.U. – ELECTROCONSULT S.A.**

2. **ELEVAR** el presente Dictamen a la Sub Unidad Operativa de Contratación, para la prosecución de los trámites pertinentes.

MIEMBROS

Viceministro de Administración y Finanzas .....

Lic. Roberto Enrique
Viceministro de Administración y Finanzas
MOPC

Titular de la Secretaría General o representante .....

Abg. Esteban Sarubbi
Secretario General
y Jefe de Gabinete
M.O.P.C.

Abog. Dionisio A. Morales Varón
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Ing. José F. Segovia B.
Viceministro de Obras Públicas y Comunicaciones

Viceministro de Obras Publicas o representante .....

Abog. Dionisio A. Morales Veron
Director de Asuntos Jurídicos
MOPC

Titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos o representante .....

Titular de la Sub UOC o representante .....

Ing. Rubén Andino L.
Jefe Dpto. Ejecución
DCV MOPC